



Cincuenta  
Aniversario

UAM

Universidad Autónoma  
de Madrid

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad gestora:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente:

S-8/19

Ejercicio:

2019

Aplicación presupuestaria:  
1001010001 541D602 6400200  
10400 541D305 6400200

Nº expediente contable: 2019/0000686

Financiación:

A cargo de los programas de  
investigación de la UAM.

Objeto del contrato:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN EL LABORATORIO 503 DEL MÓDULO 1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Importe del Gasto (en letra):

SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON  
VEINTICINCO CÉNTIMOS.

(En cifra):

65.323,25 euros.

Plazo de ejecución:

TRES MES, a contar desde el día de la formalización del  
contrato.

Anualidades:

2019

Importe:

65.323,25 euros

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la referida contratación, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad y aprobado el gasto que se expresa por el Vicerrectorado de Investigación, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar, con cargo al correspondiente programa de investigación.

Madrid, 7 de marzo de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

José M<sup>a</sup> Gómez López

Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 23 de marzo del 2018 (BOCM de 6 de abril de 2018), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines de la investigación se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, una vez aprobado el expresado gasto por el Vicerrectorado de Investigación; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 8 de marzo de 2019

EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya